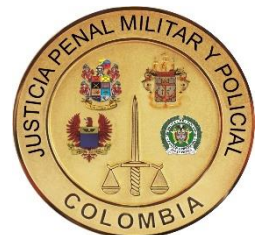




PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

Secretaría General-Grupo de Talento Humano





Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO GENERAL	4
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4.	ALCANCE	4
5.	MARCO NORMATIVO	5
6.	POLÍTICAS	7
7.	RESPONSABLES	8
8.	DEFINICIONES	8
9.	DESARROLLO DEL PLAN	10
9.1.	DIAGNÓSTICO	10
9.2.	EJES FUNDAMENTALES	15
10.	PRESUPUESTO	27
11.	SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN	27
11.1.	INDICADOR DE RESULTADO PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023	
	27	
12.	ANEXOS	28

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación establecido en el artículo 2.2.4.6.8, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, definido en el artículo 2.2.4.6.4 de ese mismo decreto y es la base para la definición del cronograma de actividades, metas, responsabilidades y recursos del sistema en cada anualidad, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Teniendo en cuenta que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) concibe al Talento Humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y se convierte en el principal factor que facilita la gestión y la obtención de logros y objetivos, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial formula su Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, como uno de los componentes del Plan Estratégico del Talento Humano, en el marco de la implementación de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano.

Conforme lo mencionado anteriormente se plantean los diferentes programas de prevención de accidentes y enfermedades laborales aplicando la metodología del ciclo PHVA, lo anterior con el propósito de cumplir los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, mejorar la calidad de vida en el trabajo para los servidores, los procesos e iteraciones del SG-SST.

De igual forma es importante resaltar que la responsabilidad de la ejecución efectiva del SG-SST es de todos los servidores de la Entidad, quienes con su compromiso y autocuidado ayudan a prevenir los riesgos laborales, los accidentes de trabajo, la exposición al factor de riesgo y el desarrollo de enfermedades laborales.



2. OBJETIVO GENERAL

Establecer e implementar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el diseño de estrategias que permitan el cumplimiento de la normativa vigente, el control de los riesgos, el desarrollo de actividades de promoción y prevención y la mejora continua, con el fin de garantizar un ambiente de trabajo sano y seguro para los funcionarios, empleados, personal de apoyo y contratistas que se vinculan con la Entidad.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles para mitigar la accidentalidad de los funcionarios, empleados, personal de apoyo y contratistas vinculados a la Unidad Administrativa especial de la Justicia Penal Militar y Policial.
- Prevenir lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo de los funcionarios, empleados, personal de apoyo y contratistas de la Entidad, proporcionando lugares de trabajo seguros y saludables.
- Cumplir la normativa nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales y de otra índole en la Entidad.
- Proteger la seguridad y salud de todos los funcionarios, empleados, personal de apoyo y contratistas, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fortalecer el autocuidado, previniendo las conductas que atenten contra la integridad de los funcionarios, empleados, personal de apoyo y contratistas, mediante campañas, publicaciones y charlas educativas que faciliten la apropiación y conciencia de prevención de los riesgos a los que están expuestos diariamente.

4. ALCANCE

El presente plan aplica a todas las dependencias y a todos los funcionarios, empleados, personal de apoyo y contratistas ubicados en el territorio nacional, para lo cual se cuenta con la evaluación inicial y finaliza con la evaluación de las actividades desarrolladas durante la vigencia, buscando fomentar ambientes de trabajo seguros, estilos de vida saludables, identificando riesgos, promocionando actividades de salud, en sus diferentes puestos de trabajo o áreas de operación, todo ello a través de una efectiva participación de los servidores de la Entidad.



5. MARCO NORMATIVO

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	Descripción - Epígrafe
Constitución Política de Colombia	Capítulo 3	1991	Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.
			Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.
			Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.
Ley	1010	2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
Ley	1562	2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Decreto	614	1984	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.
Decreto	1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto	1477	2014	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.
Decreto	1507	2014	Por el cual se expide el manual único para calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
Decreto	1072	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Capítulo 6. Define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto	52	2017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	Descripción - Epígrafe
Resolución	2346	2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución	1401	2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución	2646	2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
Resolución	652	2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Resolución	2404	2019	Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones.
Resolución	0312	2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
Resolución	89	2019	Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.
Resolución	2764	2022	por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.
Circular	0082	2022	Registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SGSST.

6. POLÍTICAS¹

Desde la Alta Dirección existe el compromiso de implementar y mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión, articulando sus procesos entre sí con las políticas de gestión y desempeño de MIPG, cumpliendo los requisitos de los modelos referenciales y demás normas que le sean aplicables y garantizando la calidad de los servicios que ofrece, a través de la gestión de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales, la protección del medio ambiente, la seguridad de la información y la salud y el bienestar integral de los colaboradores, operando con procesos eficaces y eficientes, enfocados a generar el impacto esperado y la satisfacción de todos sus grupos de valor e interés, para lo cual se adoptó una Política integrada de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, en la que se generan los siguientes compromisos:

- Responsabilidad y compromiso de la alta Dirección en el liderazgo del SIG, destinando los recursos económicos, físicos y la disposición del talento humano para el cumplimiento de los objetivos Institucionales.
- Cumplimiento de los requisitos legales vigentes, requisitos establecidos en las normas de referencia y otros requisitos asumidos voluntariamente en la entidad, en materia de calidad, gestión ambiental, gestión de seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo.
- Proteger la seguridad y salud de los colaboradores mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, implementación de planes y programas de promoción y prevención y la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Crear cultura de prevención para que los colaboradores participen activamente en la identificación de los peligros que se presenten en su lugar de trabajo o en su actividad laboral y definir los controles necesarios.
- Cumplir la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales y otros requisitos.
- Gestionar preventivamente los riesgos mediante la identificación, análisis y el tratamiento para actuar frente a los factores o amenazas que puede enfrentar la Entidad y por ende es de vital importancia de que sus funcionarios adopten un pensamiento proactivo hacia la prevención. Promover acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los trabajadores y las familias de estos.
- Promover la mejora continua en la organización a fin de optimizar y contribuir al desempeño del Sistema Integrado de Gestión garantizando la integración de sus elementos con otros sistemas.
- Promover la protección y conservación del medio ambiente, mediante la prevención de la contaminación, cumplimiento de los compromisos ambientales y gestión de los aspectos e impactos ambientales relacionados a la gestión institucional.

¹ Fuente: [https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/2022-12/Manual del Sistema Integrado Version 1.pdf](https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/2022-12/Manual%20del%20Sistema%20Integrado%20Version%201.pdf)



- Cumplimiento de la Política de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo², en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.
- Promover la consulta y participación de los trabajadores en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aumentar de manera progresiva la calidad, la competitividad y el posicionamiento de la entidad, incrementando el valor de las partes interesadas y la eficiencia en el uso de los recursos, en un entorno cambiante.

Adicional, la entidad cuenta con políticas de temas específicos, las cuales de alguna manera soporta el sistema integrado de gestión, estas podrán ser consultadas en: <https://www.justiciamilitar.gov.co/politicas-lineamientos-y-manuales>

7. RESPONSABLES

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial ha definido y asignado las responsabilidades específicas en SG-SST³, en los siguientes niveles:

- Director Ejecutivo
- Alta Dirección
- Coordinador Grupo de Talento Humano
- Coordinador Grupo Administrativo
- Responsable del diseño e implementación del SG-SST
- Funcionarios y Contratistas (Directos e Indirectos)
- COPASST
- Comité de Convivencia Laboral
- Brigada de Emergencias

De la misma forma se asignan recursos financieros y técnicos junto con el personal necesario para la implementación y ejecución del SG-SST para la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades laborales, la promoción y mejoramiento de la calidad de vida de los servidores dentro de la entidad con actividades que fortalezcan la salud y bienestar.

8. DEFINICIONES

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015:

- Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se

² Fuente: <https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/2022-06/PoliticadeISGSSTV1.pdf>

³ Fuente: Roles, responsabilidades y autoridades en la entidad con respecto al SG-SST



presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

De acuerdo con la Ley 1562 de 2012:

- Accidente de trabajo. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servidos temporales que se encuentren en misión.

- Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

SIGLAS

- PHVA: Planear, Hacer, Verificar y Actuar.
- SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- SST: Seguridad y Salud en el Trabajo



9. DESARROLLO DEL PLAN

9.1. DIAGNÓSTICO

La Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo, específicamente su artículo 20, establece que en su artículo 26 “Desde enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año”.

En concordancia con lo anterior, el 21 de diciembre de 2022, se realizó la evaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando como resultado un 86%⁴. (anexo 1).

CICLO PHVA	Estándar	ítem de Estándar	Valor en el estándar	Recomendación
I. PLANEAR	Recursos Financieros, Técnicos, Humanos y de otra índole para coordinar y desarrollar el SG SST 4 %	1.1.1 responsable del SG SST	0,5	
		1.1.2 Responsabilidades en el SG SST	0,5	
		1.1.3. Asignación de Recursos para el SG SST	0,5	
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5	
		1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	NA	
		1.1.6 Conformación del COPASST	0,5	
		1.1.7 Capacitación del COPASST	0,5	
		1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0,5	
	Capacitación en SG SST 6 %	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención - P y P	0,00	Integrar el Plan de capacitación de SST a el de Escuela JPMP
		1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	0,00	realizar la inducción y reinducción de funcionarios y contratistas con registro de asistencia y evaluación

⁴ Formato de evaluación de estándares mínimos



CICLO PHVA	Estándar	ítem de Estándar	Valor en el estándar	Recomendación
GESTIÓN INTEGRAL DEL SG SST (15 %)		1.2.3 responsable del SG SST - Curso 50 Horas	2	
	política del SG SST - 1 %	2.1.1 Política del SG SST - Firmada Fechada y Divulgada al COPASST	1	
	Objetivos del SG SST - 1%	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentos, revisados del SG SST	1	
	Evaluación inicial del SG SST - 1%	2.3.1 Evaluación e identificación de Prioridades	1	
	Plan de Trabajo - 2 %	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	
	Conservación de la documentación - 2 %	2.5.1 Archivo o Retención documental del SG SST	2	
	Rendición de cuentas - 1%	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	
	Normatividad Vigente y Aplicable del SG SST - 2%	2.7.1 Matriz Legal	2	
	Comunicación - 1 %	2.8.1 Mecanismo de comunicación, auto reporte del SG SST	0,00	aprobar, socializar y publicar el formato de Autoreporte
	Adquisiciones - 1 %	2.9.1 Identificación, Evaluación para adquisición de productos y servicios en el SG SST	0,00	Crear el programa de evaluación de productos y servicios en SST
	Contratación. 2 %	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratista	0,00	crear, aprobar y socializar la guía de Evaluación y selección de contratistas
	Gestión del Cambio - 1%	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el SG SST	1	



CICLO PHVA	Estándar	ítem de Estándar	Valor en el estándar	Recomendación	
II. HACER	CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO 9%	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1		
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		
		3.1.3 Informar al médico los perfiles de cargo	1		
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1		
		3.1.5 Custodia de Historias Clínica	1		
		3.1.6 Restricciones y Recomendaciones Laborales	1		
		3.1.7 Estilo de vida y entornos saludables (Controles tabaquismo, alcoholismo, fármaco dependencia y otros)	0,00	Se requiere hacer énfasis en el programa de hábitos de vida (prevención de consumo de tabaco, alcohol y sustancias Psicoactivas)	
		3.1.8 Agua Potable, Servicios Sanitarios, Disposición de Basura	1		
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		
		Registro, Reporte e Investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales 5%	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral	2	
			3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1	



CICLO PHVA	Estándar	ítem de Estándar	Valor en el estándar	Recomendación	
	Mecanismo de Vigilancia de las Condiciones de Salud de los Trabajadores 6%	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1		
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		
		3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1		
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1		
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. 15 %	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la organización	4	
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	NA	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4	
		Medidas de prevención y control para intervenir los riesgos / peligros	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5	
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	0,00	creación de los programas de orden y aseo, riesgo químico, plan estratégico de seguridad vial.



CICLO PHVA	Estándar	ítem de Estándar	Valor en el estándar	Recomendación	
		4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	0,00	Que el COPASST realice el acompañamiento a las inspecciones que se realizan en la entidad	
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.	2,5		
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratista y subcontratistas	2,5		
	GESTIÓN DE	Plan de Prevención, Preparación ante Emergencias 10%	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5	
			5.1.2 Brigada de prevención, conformada y dotada	5	
	III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG SST (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25	
6,1.2 La Empresa realiza auditoría por lo menos una vez al año			0,00	indica solicitar auditorías externas mientras el área de control interno comienza a ejecutar sus actividades	
6.1.3 Revisión anual de la alta dirección resultados de la auditoría			0,00	indica solicitar auditorías externas mientras el área de control interno comienza a ejecutar sus actividades	



CICLO PHVA	Estándar	ítem de Estándar	Valor en el estándar	Recomendación
		6.1.4 Planificación Auditorías con el COPASST	0,00	indica solicitar auditorías externas mientras la oficina control interno comienza a ejecutar sus actividades
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,50	
		7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	0,00	indica solicitar auditorías externas mientras el área de control interno comienza a ejecutar sus actividades
		7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,50	
		7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,50	

Teniendo en cuenta este resultado se formula el cronograma de actividades del Plan de Trabajo Anual del SG-SST 2023 (anexo 2).

Por otra parte, con el fin de dar cumplimiento a la Circular 082 de 2022, expedida por el Ministerio de Trabajo, en el mes de enero se realizó el reporte de los resultados de la autoevaluación en la plataforma dispuesta para tal fin por el mencionado Ministerio.

9.2. EJES FUNDAMENTALES

Los ejes fundamentales garantizan el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la entidad, funcionarios y contratistas, reafirmando así el compromiso de la alta dirección de la Unidad Administrativa

Especial de la Justicia Penal Militar y Policial con la salud, el bienestar y la seguridad de todos los servidores.

EJE	ESTRATEGIA	ALCANCE
<p>TU SALUD, TU VIDA</p> <p>Desarrollar actividades de promoción de la salud, buscando la adopción de medidas que le permitan al servidor evitar el sedentarismo y hábitos que afecten su salud a largo plazo.</p>	<p>PROYECTO DE VIDA</p>	<p>A través de los exámenes ocupacionales, identificar la población con factores de riesgo, para desarrollar acciones de control y prevención.</p>
<p>HÁBITOS SALUDABLES</p> <p>Promover estilos de vida saludables orientados a la alimentación, el ejercicio físico, la prevención de la salud, la relación con el medio ambiente y la actividad social.</p>	<p>VITALIDAD</p>	<p>Prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, proporcionando lugares de trabajo seguros y saludables.</p>
<p>AMBIENTE DE TRABAJO SEGURO</p> <p>Promover el autocuidado y la autoprotección, procurando un ambiente libre de actos y condiciones inseguras, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p>	<p>ENTORNO LABORAL SEGURO</p>	<p>Articuladamente con el Plan de Bienestar Social e Incentivos, identificar los peligros y evaluar los riesgos, para realizar la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales u ausentismo de los servidores de la Unidad.</p>



EJE	OBJETIVO	ACTIVIDAD	MES											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		Entrega de elementos de protección personal, capacitación, entrenamiento en el uso de EPI.							P					P
		Revisar y aprobar procedimientos (investigación de accidente y incidentes, identificación de peligros y riesgos, reporte de actos y condiciones inseguras, manual de sistema integrado de gestión ajustar, aprobar instructivo de inspecciones)			P	P	P	P						
		Elaboración de guía de criterios en SST para para exigir a proveedores y contratistas		P	P	P	P							



EJE	OBJETIVO	ACTIVIDAD	MES												
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
		Mesa de trabajo con Grupo Administrativo para definir lineamientos frente a actividades de alto riesgo (alturas, espacios confinados y manejo de sustancias químicas, PESV).				P									
		Elaboración, aprobación y ejecución del programa de orden y aseo y socializar con los funcionarios.				P									
		ejecutar simulacro de amenaza incendio.						P							
		participar en el simulacro distrital evacuación y evacuación y atención de víctimas.										P			
		Mantenimiento, recarga y/o reemplazo y adquisición de extintores.										P			



EJE	OBJETIVO	ACTIVIDAD	MES											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		realizar inspecciones planteadas en el cronograma de inspecciones	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
		Realizar la inclusión del cronograma de capacitación con la escuela de la justicia penal militar y aplicar capacitación y entrenamiento de SGSST.			P	P	P							
		Socializar y evaluar las capacitaciones e inducciones			P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
		Garantizar el reporte e investigación de at, il y el laborales	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
		Realizar seguimiento a las acciones correctivas o preventivas de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgo, investigación de accidentes y las			P				P		P			P



EJE	OBJETIVO	ACTIVIDAD	MES											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
HABITOS DE VIDA SALUDABLE	2. Prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo a los (as) colaboradores (as) proporcionando lugares de trabajo seguros y saludables.	inspecciones realizadas.												
		Realizar la semana de la seguridad y la salud en el trabajo.								P				
		Realizar seguimiento a la ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de desórdenes musculo esqueléticos.		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
		Realizar seguimiento a la ejecución del programa de vigilancia epidemiológica para la prevención del riesgo psicosocial.		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
		Realizar y socializar la política de riesgo psicosocial. Incluir en las inducciones.			P				P			P		P



EJE	OBJETIVO	ACTIVIDAD	MES												
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
		Establecer cronograma para programa de estilos de vida y entorno de trabajo saludable, actividades y realizar seguimiento a su ejecución		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
		Realizar y socializar la política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas. incluir en las inducciones			P			P			P				P
		Revisar y actualizar el programa de medicina laboral validando el procedimiento de realización de exámenes médicos				P	P								
		Revisión profesigramas y remisión a proveedor y contratista de exámenes				P	P								
		Realizar evaluaciones médicas										P	P	P	



10. PRESUPUESTO

A continuación, se describe el presupuesto proyectado para la vigencia 2023 para el mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual hace parte del Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad:

Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de contratación	Valor total estimado
Adquisición de elementos de seguridad y salud en el trabajo	Marzo	\$77.000.000
Exámenes médicos ocupacionales	Febrero	\$100.000.000
Aplicación de Batería Psicosocial	Marzo	\$16.000.000

11. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN

A través de los siguientes indicadores se medirá el cumplimiento del presente Plan.

11.1. INDICADOR DE RESULTADO PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023

Indicador	Formula	Frecuencia
Porcentaje de ejecución	$\frac{N^{\circ} \text{ de Actividades Ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de Actividades Programadas}}$	Mensual
Frecuencia de accidentalidad	$\frac{N^{\circ} \text{ de Accidentes de trabajo en el mes}}{N^{\circ} \text{ de funcionarios en el mes}}$	Mensual
Severidad de accidentalidad	$\frac{N^{\circ} \text{ de días por incapacidad por accidente de trabajo en el mes} + \text{numero de días cargados en el mes}}{N^{\circ} \text{ de funcionarios que tiene la entidad}} \times 100$	Mensual
Ausentismo por causa médica	$\frac{N^{\circ} \text{ de días de ausencia por incapacidad común o laboral en el mes}}{N^{\circ} \text{ de días programados en el mes}} \times 100$	Mensual

12. ANEXOS

- Anexo 1: Evaluación de Estándares Mínimos SG-SST
- Anexo 2: Plan de Trabajo Anual del SG-SST 2023

Elaborado por:

Luz Edith Ochoa Tabares
Coordinadora Grupo de Talento Humano

Revisado por:

Norma Clarena Guayara Barreto
Secretaria General

Firma Responsable SG-SST:

Sandra Mireya Medina Rodriguez
Licencia SST No 7273 del 23/02/2021

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Instancia de Aprobación	Descripción
01	31/03/2023	Sesión 02 Extraordinaria Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Edición inicial del plan para la vigencia 2023